

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-ITA-ME-1719/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Prof. JOSÉ MIGUEL ZELARAYÁN, por cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor JOSÉ MIGUEL ZELARAYÁN solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo DOC 3 de la asignatura "Taller II (Carpintería)", por haber sido designado en un cargo DOC 1 en la asignatura "Taller II (Carpintería)", con carácter interino.

Que el pedido se encuadra en el artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Nacionales,

Que por Resolución N° RES- DCEE- 6107/2024 del Consejo de Escuelas Experimentales, se aconsejó conceder la licencia.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Profesor **JOSÉ MIGUEL ZELARAYÁN**, DNI N°: 26.579.620 como Docente Regular de un cargo DOC 3 del "Taller II (Carpintería)" del Instituto Técnico de Aguilares, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 1 de marzo de 2024 y mientras dure el cargo DOC 1 en el que fuera designado.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:



ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 14101 / 2024

Hoja de firmas